

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 206-2024-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, JUNIO 11 DEL 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El **INFORME Nº 059-2024-GR-MPB**, de la Gerencia de Rentas; el **MEMORANDUM Nº 0673-2024-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal; el **INFORME LEGAL Nº 0195-2024-MPB/OAJ**, de la Oficina de Asesoría Jurídica y **MEMORANDUM Nº 0697-2024-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal relacionado a la **MODIFICACION** de la **Resolución de Alcaldía Nº 0133-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 09 de abril del 2024, respecto a la consignación del artículo primero y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º primer párrafo de la **Constitución Política del Perú**, señala que "... Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...". De ello, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, entendemos que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y promueve la adecuada prestación de servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción.



Que, conforme a lo dispuesto en el **Artículo II del Título Preliminar y el Artículo 39º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, el alcalde resuelve los asuntos administrativos a su cargo mediante resoluciones;



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0133-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 09 de abril del 2024, resuelve en su **Artículo 1.** - se conforma la Comisión Técnica que se encargue de la Elaboración de los Estudios de Costos y Distribución del Servicio para el cobro de los Arbitrios Municipales para el periodo 2025, que estará integrada de la siguiente manera:

Nº	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO DE COMISIÓN
01	GERENCIA DE RENTAS	PRESIDENTE
02	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARIA
03	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIA	MIEMBRO
04	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
06	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
07	UNIDAD DE PRESUPUESTO	MIEMBRO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

08	UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO
09	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	MIEMBRO
10	SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	MIEMBRO
11	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	MIEMBRO

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 09 de abril del 2024, se conforma la Comisión Técnica que se encargue de la Elaboración de los Estudios de Costos y Distribución del Servicio para el cobro de los Arbitrios Municipales para el periodo 2025.



Que, mediante **INFORME N° 059-2024-GR-MPB**, de fecha 29 de mayo del 2024, la Gerencia de Rentas, se dirige a la Gerencia Municipal informando que con fecha 19/4/2024, en su calidad de Presidente de la Comisión, se citó a una reunión para el día 25 de los corrientes a horas 8:00 am en el auditorio de la entidad, a fin de realizar la Instalación de la Comisión, y habiéndose llevado a cabo dentro de los acuerdos se ha visto por convenientes se modifique la Resolución R.A N° 133-2024-AL/LEUS-MPB, donde se deberá incluir al gerente de seguridad Ciudadana; y que el Secretario de esta Comisión debe ser el Gerente de Servicios Públicos.



Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 0936-2024-MPB/GM**, con fecha 31 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal remite a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de solicitar opinión sobre la viabilidad de lo solicitado por la Gerencia de Rentas.



Que, de acuerdo con el numeral 72.2 del artículo 72 del TUO de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019- JUS, precisa: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".



Que, en virtud a los considerandos expuestos, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante **INFORME LEGAL N° 0195-2024-MPB/OAJ**, de fecha 06 de Junio del 2024, concluye opinando que, resulta viable expedir el acto resolutorio de modificación, de la Resolución Alcaldía N° 133-2024-AL/LEUS-MPB, debiéndose incluir al Gerente de Seguridad Ciudadana; y que el secretario de esta Comisión debe ser el Gerente de Servicios Públicos, por lo que la Comisión debe ser reconfirmada, en merito a los acuerdos establecidos tal como lo informa la Gerencia de Rentas mediante el **INFORME N° 059-2024-GR-MPB**.



Que, mediante **MEMORANDUM N° 0697-2024-MPB/GM**, de fecha 11 de junio del 2024, la Gerencia Municipal menciona seguir con el trámite correspondiente; en consecuencia, autoriza la emisión del acto administrativo que resuelve aprobar la modificación en el extremo del **artículo 1°** de la **Resolución Alcaldía N° 133-2024-AL/LEUS-MPB**.

Que, estando en las consideraciones antes expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° inciso 1) y 6) de la misma Ley acotada;

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en el extremo del artículo 1° de la **Resolución Alcaldía N° 133-2024-AL/LEUS-MPB**, de fecha 09 de abril del 2024, debiéndose incluir al Gerente de Seguridad Ciudadana; y que el secretario de esta Comisión debe ser el Gerente de Servicios Públicos, quedando integrada de la siguiente manera:

N°	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO DE COMISIÓN
01	GERENCIA DE RENTAS	PRESIDENTE
02	GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIO
03	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIA	MIEMBRO
04	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
06	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
07	UNIDAD DE PRESUPUESTO	MIEMBRO
08	UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO
09	SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MIEMBRO
10	SUB GERENCIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	MIEMBRO
11	SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL	MIEMBRO
12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los integrantes de la comisión técnica encargada de la elaboración de los estudios de costos y distribución del servicio para el cobro de los arbitrios municipales para el periodo 2025, para conocimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

 ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

 Luis Emilio Ueno Samanamud
 ALCALDE PROVINCIAL